

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 2 HOLDING BURSÁTIL REGIONAL S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 11:12 horas del día martes 30 de abril de 2024, se celebra la Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Holding Bursátil Regional S.A. (en adelante también, la “Compañía”, la “Sociedad” o “nuam”) en el Hotel Hyatt Centric, ubicado en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago.

Preside el titular don Juan Andrés Camus Camus y actúa de Secretario el Gerente Corporativo Legal y Regulación don Álvaro Barriga Oliva. Se encuentra también presente el Gerente General don Juan Pablo Córdoba Garcés y el Gerente Corporativo de Finanzas don Patricio Rojas Sharovsky.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los accionistas. Acto seguido, deja constancia de lo siguiente:

1. ASISTENCIA, QUÓRUM Y APERTURA DE LA JUNTA

El Sr. Presidente deja constancia que se encuentran presentes en esta Junta un total de 64.205.066 acciones de la Sociedad, presentes o debidamente representadas, de un total de 85.121.502 acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital de nuam, lo que representa un 75,43% de asistencia.

Encontrándose presente el 75,43% de las acciones emitidas por esta Sociedad, se declara abierta esta Junta Ordinaria, pudiendo adoptarse los acuerdos propios de este tipo de asambleas.

2. ASISTENCIA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia que no concurrió ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también, la “Comisión”).

3. SISTEMA DE VOTACIÓN

Manifiesta el Sr. Presidente que antes de entrar al examen y de someter a la consideración de los accionistas cada una de las materias objeto de esta Junta, conforme al artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante también, la “Ley de Sociedades Anónimas”) y a la Norma de Carácter General 273 de la Comisión, debe someterse a la decisión de los accionistas el sistema de votación que se utilizará en esta Junta.

A continuación, se propone por el Sr. Presidente que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada, y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz o a mano alzada respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los

accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por papeleta.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo oposición, la Junta aprueba por unanimidad, por aclamación, la forma de votación propuesta por la mesa.

4. CONVOCATORIA Y CITACIÓN

A continuación, el Sr. Presidente ofrece la palabra al Secretario, quien deja constancia del cumplimiento de las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias para la citación y constitución de la Junta, en los siguientes términos.

El Secretario señala que para la celebración de esta Junta se han cumplido previamente las siguientes exigencias establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en su Reglamento, en los Estatutos de nuam y en la normativa de la Comisión:

- a. El Directorio acordó convocar a esta Junta, en Sesión celebrada el 10 de abril de 2024.
- b. Se publicaron los correspondientes avisos de citación en el diario electrónico www.latercera.com los días 12, 18 y 26 de abril de 2024, informándose debidamente a este respecto a la Comisión de conformidad a la normativa en vigor.

Al efecto, el Sr. Presidente propone omitir la lectura del aviso de citación, por ser de todos conocido.

Somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

- c. La celebración de la Junta se difundió como Hecho Esencial con fecha 11 de abril de 2024; además se difundió, vía Módulo SEIL a la Comisión y a través de los avisos de citación, la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales los accionistas deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764, ambos de 2012 y de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros sociales, se pusieron a disposición de los accionistas en la forma prevista en la Ley.

- d. Se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión con fecha 11 de abril de 2024.
- e. De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 10 y 103 de su Reglamento, pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, los inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2024.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 24 de abril de 2024, el que se pone a disposición de los accionistas presentes.

5. ASISTENCIA

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se pone a disposición de los accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta Acta dicha hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

El Sr. Secretario deja especial constancia que el número de asistentes fue de 24, que poseen y representan las citadas 64.205.066 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 333, los que corresponden a las mismas 64.205.066 acciones, y que constituyen el citado quórum de 75,43%.

6. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Sr. Secretario informa a los accionistas que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, celebrada el 28 de abril de 2023, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

7. PODERES

El Sr. Presidente indica que se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

8. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con todas las formalidades exigidas y existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente da por válidamente constituida esta Junta, en primera citación, pudiendo adoptarse los acuerdos propios de este tipo de juntas.

9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Indica el Sr. Presidente que, según el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

Acto seguido, propone designar a los señores José Antonio Martínez Zugarramurdi, representante del accionista Millville Opportunities Master Fund LP y Otros; Luis Orrego Saavedra, representante del accionista Valenzuela Lafourcade S.A. Inversiones y Otro; y Rodrigo Manubens Moltedo, representante del accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Otro; para que firmen el Acta de la presente Junta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Luego somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

10. OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se indica por el Sr. Presidente que el objeto de esta Junta es conocer o pronunciarse sobre las siguientes materias:

- A. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, correspondientes al Ejercicio 2023; situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.
- B. Distribución de las utilidades del Ejercicio y reparto de dividendos.
- C. Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- D. Fijación de la remuneración de los Directores.

- E. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y del presupuesto de gastos para su funcionamiento.
- F. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- G. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.
- H. Las demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

11. CUENTA DEL PRESIDENTE

A continuación, el Sr. Presidente se dirige a la Junta con la siguiente cuenta:

“Estimados accionistas, me es muy grato dirigirme a Uds. a fin de dar cuenta de la gestión realizada por **nuam** durante el Ejercicio 2023.

El nacimiento de **nuam** simboliza la culminación de un esfuerzo conjunto de las Bolsas de Chile, Colombia y Perú y el comienzo de una nueva etapa para los mercados financieros de América Latina, a través de la integración de las Bolsas de Santiago, Colombia y Lima, lo que da testimonio de nuestra convicción de abordar los desafíos de un mercado cambiante y proyectarnos a través de desarrollar una infraestructura robusta y moderna, capaz de sostener el crecimiento y la innovación del futuro.

En ese camino, en 2023 alcanzamos hitos importantes. Trabajamos para elaborar los Modelos de Operación de Renta Variable y establecimos alianzas estratégicas y tecnológicas con instituciones de clase mundial. Todo ello con el objeto de asegurar una plataforma unificada que ofrezca mayor eficiencia, liquidez y acceso a un mercado más amplio, líquido y profundo para nuestros inversionistas.

Avanzamos también hacia la integración en un escenario desafiante, marcado por la incertidumbre económica global, volatilidades políticas y un compromiso firme de nuestra misión de fortalecer los mercados de capitales de nuestros países y proveer valor no solo a nuestros accionistas, sino a nuestros países y a todos nuestros grupos de interés.

En este contexto, la colaboración regional se vuelve más importante que nunca para enfrentar los desafíos económicos y promover el desarrollo sostenible, y estamos convencidos que nuestra nueva compañía está en una posición única para liderar este esfuerzo.

Mirando hacia adelante, advertimos variados desafíos tecnológicos, regulatorios y estructurales, como la armonización de prácticas regulatorias y operativas en cada uno de nuestros países; la adopción de tecnología financiera de vanguardia, con más seguridad y eficiencia, así como la incorporación de estándares que refuercen nuestro compromiso con la sostenibilidad y así contribuir también con la sociedad y el medio ambiente.

Estamos muy entusiasmados con este gran desafío, que no sería posible sin el compromiso y trabajo de nuestro equipo ejecutivo, así como de cada uno de los colaboradores que forman parte de este proyecto nuevo, abierto e integrador que es **nuam**.

Del mismo modo, quisiera agradecer el respaldo, la visión y acompañamiento de cada uno de los miembros del Directorio y de nuestros accionistas, cuyo apoyo ha sido esencial, y por supuesto, a nuestros clientes y participantes de la industria, quienes están siendo parte fundamental en el desarrollo de este nuevo mercado.

Para nosotros este es el comienzo y nuestra invitación es a seguir adelante para transformar juntos el mercado de capitales de la región y aportar al desarrollo y bienestar de todos y cada uno de sus miembros.”

Se ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

A continuación, el Sr. Presidente le pide al señor Gerente General que exponga a la Junta en relación con la gestión de la Compañía durante el Ejercicio 2023.

El señor Juan Pablo Córdoba, Gerente General de nuam, agradece al Sr. Presidente, haciendo ver que a continuación va a hacer una breve exposición con los aspectos más relevantes.

Acá el señor Gerente General hace una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente General se detalla a continuación.

¿Quiénes somos?

Comienza indicando que nuam es mucho más que una bolsa de valores. Es la proveedora de la infraestructura de mercado de tres países de la Región; es la holding propietaria de los grupos Bolsas en Chile, Colombia y Perú; y dueña y administradora de gran parte de la infraestructura del mercado en los tres países, incluidas tres bolsas, dos cámaras de contrapartida central y dos depósitos de valores, aparte de otras sociedades (en total más de dieciséis filiales en los tres países), prestando servicios a los participantes de mercado, en temas de información, negociación etc., y proveyendo las plataformas del listado y negociación de valores en los tres países.

En cuanto a la participación accionaria, nuam, a través de los grupos de Colombia y Perú, tiene el 92% de la propiedad del Grupo BVL en Perú; el 88% de la propiedad del grupo Bolsa de Valores de Colombia. En el caso de Chile, en forma directa, tiene el 76% de la Bolsa de Comercio de Santiago; y, a través de la Bolsa, el 98% de la Cámara. En el caso de Perú, tiene, a través del grupo BVL, el 100% de la Bolsa, el 97% de CAVALI (que es el depósito) y el 100% de FINEXO; y en el caso de Colombia, a través de la Bolsa de Valores de Colombia, tiene el 63% de la Cámara de Contrapartida Central en Colombia,

el 100% del Depósito de Valores y el 100% de Precia (valorador de precios y proveedor de información).

Además de esas filiales del negocio principal, tradicional, de las Bolsas, nuam tiene cuatro participaciones en *joint ventures* (asociaciones de negocio), entre las que destacan dos con el *broker* internacional denominado TPI Cap, de Inglaterra, que tiene presencia también en Nueva York, en Perú y en Colombia; Puerto X en Perú; y el año pasado Bolsa de Comercio de Santiago adquirió el 51% de Fintree, que es un proveedor de servicios de gestión e información para administradores de portafolios. Y adicionalmente, estos grupos bursátiles han sido promotores de diferentes negocios en otras latitudes o en segmentos adyacentes, entre los que destacan la participación muy importante en Chile en DCV (del 23%), en la Bolsa de Valores de República Dominicana, a través de Bolsa de Comercio de Santiago; en Derivex, que es una bolsa de derivados de energía eléctrica en Colombia; y en el depósito de valores de Bolivia (del 27%), a través del grupo BVL en Perú. Concluye que nuam constituye un grupo que provee servicios de infraestructura en mercados financieros de los tres países, que adicionalmente ha estado estimulando la gestión de este tipo de infraestructuras en otras partes y en prestación de servicios adyacentes, que abarcan un universo de clientes más allá de las corredoras de bolsa, con una visión mucho más amplia del mercado financiero, instituciones financieras, bancarias, administrador de portafolios, etc.

Modelo de negocio diversificado y escalable con presencia en toda la cadena de valor

Nuam cuenta con líneas de negocios transversales. Entre ellas, nuam cuenta con el listado de acciones y títulos de deuda (incluyendo bonos, ETF y, en algunos casos también, contratos de derivados), inscripción y sostenimiento; las plataformas de negociación, tanto bursátiles como no bursátiles, tales como OTC para todo tipo de instrumentos financieros, incluidos monedas, en el caso de Perú y Colombia, opera los mercados de divisas, o sea la negociación sol-dólar, en el caso de Colombia, y la negociación peso colombiano-dólar, en el caso de Perú; la pos-negociación, para lo cual cuenta con dos depósitos y dos cámaras de partida central, compensando y liquidando no solo los mercados de contado sino también los mercados de derivados, tanto OTC como mercados bursátiles; y la distribución de información, tales como datos de mercado, índices, ETFs, proveeduría de precios, y acceso al mercado. Hace presente que las bolsas en el mundo, en general, han venido creciendo en su negocio de información; que en el mundo de la inteligencia artificial, la información de los mercados financieros es muy valiosa y la idea de nuam es seguir creciendo y potenciando este negocio, que incluye venta de información directamente, de precios de mercado, formación de precios, valoración de portafolios, pero también la generación de instrumentos invertibles, que pueden ser los ETF, que se han convertido también en el principal activo en crecimiento en los mercados internacionales.

Entre las otras líneas de negocio que contempla el modelo de negocio de nuam, destacan los servicios de valor agregado, tales como financiamiento colaborativo, venture capital, factoring, valores digitales y soluciones SW. Agrega que en los tres países nuam ha tenido iniciativas bastante exitosas, que se han venido potenciando y que son muy

locales. Destacó los casos de Scalex; la financiación de facturas, en el caso de Perú; y el tema de OPTIMUS y Sebra, en el caso de Chile.

Otra de las líneas de negocio que contempla el modelo de negocio de nuam es la innovación, donde destaca el objetivo de que esta compañía sea reconocida, en un futuro próximo, como un líder en innovación en la Región, no solo a través del desarrollo y negociación de activos digitales, sino también asociado al ecosistema Fintec, donde en estos tres países y en la Región en general se está viendo una muy buena dinámica de emprendedores jóvenes que necesitan capital y que necesitan conexiones y contactos. nuam quiere identificarse como un gran aliado para cualquiera de estas iniciativas, destacando la ventaja de tener relación comercial con todos los clientes de la industria financiera en los tres países, no solamente con las corredoras de bolsa, sino también con los bancos, con los fondos de pensiones, con los fondos mutuos y los fondos de inversión. Por último, el modelo de negocio de nuam incluye otras responsabilidades, tales como educación, intereses, arrendamientos, multas y publicidad.

Concluye que nuam tiene un negocio bastante diversificado por país y también por líneas de negocio; y que nuam tiene un enorme potencial que se ha propuesto desarrollar, entre otras cosas, mediante la réplica de sus productos exitosos entre los distintos países donde opera.

Estrategia y modelo de negocio

Nuam es más que una bolsa de valores, es proveedora de infraestructura del mercado financiero, en sentido amplio; y su misión es construir un único mercado en estos tres países, lo que constituye un reto enorme, que implica la participación de los agentes de mercado, de los reguladores y de los demás grupos de interés en la Región.

Nuam tiene como objetivo, entonces, crear un mercado único. Este mercado único no es objetivo en sí mismo, si no que al final del día lo que se quiere es que, a través de los mercados de capitales, pueda estimular el crecimiento económico y desarrollo de los tres países y generar también mayor credibilidad para los mercados financieros (generalmente son muy criticados, y lo que quiere nuam es precisamente ser actor de cambio y reconocido contribuyente al proceso de desarrollo económico).

¿Qué es lo que hay detrás de la creación de este mercado único con mayor escala y liquidez? Pues nuam quiere estimular un círculo virtuoso de liquidez donde al final del día mientras más liquidez haya, más participantes se van a animar a venir a los mercados. Su enfoque es integrar no sólo los mercados de capitales de los tres países, sino también promover el desarrollo integral del mercado de capitales en la Región, buscando impulsar el crecimiento económico y social de las economías. Con el fin de alcanzar este objetivo, nuam se centrará en los siguientes pilares estratégicos: (i) Procesos simplificados, estandarizados y costo eficientes para los participantes del mercado; (ii) Atracción de nuevos participantes internacionales; (iii) Atraer los flujos de ADR al mercado integrado; (iv) Incrementar la participación regional de inversionistas institucionales de manera regional, para que haya negociación cruzada de instrumentos; (v) Desarrollar el mercado

retail; (vi) Profundización de los Mercados de Derivados, y (vii) Foco en nuevos listados y ofertas públicas, emisión unificada de Bonos Corporativos.

Impacto en el mercado

Lo que nuam quiere es estimular la negociación, la pos-negociación, los servicios de información, servicios de valor agregado e innovación, todo siempre de la mano de los participantes del mercado, con definiciones de mercado creadas en conjunto con los estos últimos.

En cuanto a la negociación, nuam quiere crear un mercado único de renta variable y luego, un poco después, de derivados. Ya se ha seleccionado para el mercado de acciones y derivados una plataforma reconocida internacionalmente, que es la plataforma Nasdaq, con la idea de no solamente darle una mejor oferta de valores a los clientes de los tres países, si no también atraer a participantes del exterior que están acostumbrados a transar valores en este tipo de instrumentos, y generar modelos e incentivos para que tanto los participantes locales como los nuevos del exterior que puedan atraerse, tengan un modelo de negocio que permita generar mayor liquidez y mejores oportunidades de negocio.

En cuanto a la pos-negociación, un elemento crítico que nuam quiere construir es que la experiencia de usuario en la compensación de liquidación de operaciones sea la misma, donde sea que esté el participante del mercado. En otras palabras, si está ubicado en Colombia, en Perú o en Chile, que el proceso que enfrente sea el mismo, y que pueda liquidar de la misma manera y de manera fácil, no sólo los valores locales, sino que también los valores de los otros países. Eso lo va a construir a través lo que ya se llama la interoperabilidad de las cámaras y la interconexión de los depósitos; es decir, hay cámaras en los tres países, pero van a operar como si fueran una sola. Ese es el reto de nuam a este respecto, ojalá acompañado naturalmente de los reguladores, que tienen que prestar su apoyo en la construcción de esta oferta de valor, que va a simplificar el funcionamiento del mercado integral.

En cuanto a los servicios de información, lo que se quiere lanzar este año es un índice bursátil regional. Hoy tenemos índices en los tres países; si queremos posicionarnos globalmente, atraer participantes del exterior, tenemos que tener un índice que identifique a nuam como mercado único. Se está en proceso de seleccionar un proveedor de índices de talla mundial, que ayude a nuam a desarrollar y a posicionar ese índice globalmente, y que su mercado empiece a ser reconocido a nivel global como un destino de inversión. Una vez que se tenga un índice bien posicionado, se podrán desarrollar otro tipo de productos (ETFs, futuros, etc.).

Y en cuanto a los servicios de valor agregado e innovación, lo que nuam quiere es ser reconocida en este ecosistema de innovación como impulsores y actores importantes en este ecosistema, y en servicios de valor agregado, que las experiencias exitosas que tenemos en cada uno de los países las podamos llevar a las otras latitudes.

Gestión Comercial. Iniciativas para conectar con todos los actores clave del mercado

Esto se tiene que hacer de la mano de los participantes. Nuam ya ha empezado, con un rol bastante activo, desde diciembre del año pasado, en conversaciones permanentes, en primer nivel con las corredoras de bolsa en los tres países (que son, en lo que dice relación con el mercado de renta variable, inicialmente el actor natural), pero también con grupos financieros en los tres países. Es muy importante que el modelo de operación que finalmente se ponga en producción sea un modelo de operación que le sirva a los participantes de mercado; y eso se tiene que hacer construyendo en conjunto con los mismos. Eso se han hecho en reuniones uno a uno, reuniones grupales, grupos de trabajo, y ya se cuenta con dos versiones del modelo operativo al aire y seguirán mejorando esas versiones en nuevas entregas, en la medida que haya nuevos elementos en ese proceso.

Servicios a emisores. Ampliación del portafolio de nuam para emisores, promoviendo el desarrollo del mercado y financiamiento regional

El mercado de nuam será tan exitoso como lo sean sus emisores. Al final del día, el mercado de capital lo que provee es una fuente de acceso alternativo de financiación para los emisores. En la medida que los emisores vean valor en venir al mercado de capitales, el mercado de nuam será más atractivo. Entonces, hay que trabajar también de la mano de los emisores. Y si bien hay cosas puntuales que necesitan los emisores, también hay cosas nuevas que nuam les puede ofrecer. Hay temas, por ejemplo, regulatorios, donde los emisores se encuentran un poco solos en la discusión, por ejemplo, con las autoridades sobre exigencias, obligaciones, etc., y aquí nuam puede ser un articulador de esa conversación con los reguladores para mejorar la calidad del mercado, y lograr que los emisores y los inversionistas nacionales e internacionales se entusiasmen con el mercado, y que pueda haber un diálogo constructivo con las autoridades para que todos crezcan, aparte de, lógicamente, mejorar los servicios que nuam presta a los emisores.

Gobierno corporativo. Impacto a la Sociedad.

Nuam tiene muy buenas prácticas de gobierno corporativo. Quiere ser líder y reconocida por su gestión de gobierno corporativo, como un referente de mercado. Hoy, producto de la integración, nuam tiene un Directorio que fue producto de un acuerdo, que tiene 16 miembros, de los cuales siete son miembros independientes (uno es independiente legal y seis son independientes estatutarios). Pero hay una disposición en los estatutos que establece que este Directorio se debe reducir a 11 miembros en la siguiente Junta. Es decir, el próximo año, cuando se haga la Junta Ordinaria, la votación para la elección del nuevo Directorio solo se referirá a 11 miembros.

Actualmente el Directorio refleja una representación paritaria en términos de la participación accionaria por país, pero eso cambiará por la votación que en la práctica efectúen los accionistas.

Nuam tiene tres Comités: el Comité de Directores, el Comité de Integración, Proyectos e Inversiones y el Comité de Sostenibilidad y Buenas Prácticas Corporativas. La estructura de gobierno de nuam responde a las mejores prácticas de gobierno corporativo y esas prácticas también las está llevando a las filiales que tiene en los tres países. Se está trabajando para que nuam sea una compañía carbono neutral, hacia fines de este año.

Ya cuenta con las asesorías externas que le permiten evaluar el impacto que está teniendo en el medio ambiente y cómo compensar mejor. También se está avanzando en su doble materialidad, de modo que el reporte anual del año entrante la tenga, de tal manera que nuam pueda mirar todo su impacto financiero e impacto en la sociedad (ambiental, social, etc.).

Talento NUAM. Impacto en los colaboradores

Y finalmente, destaca que el talento humano de nuam es su principal activo. Todo este proyecto lo va a hacer con la gente que tiene y ha tenido tradicionalmente en los tres países. Es un equipo humano especializado, que conoce este negocio, que es difícil; de manera que conoce bastante el mercado y que tenemos que cuidar y estimular.

Y uno de los retos que nuam tiene, y que ha trabajado con el Directorio, es precisamente construir una cultura única. Tiene el talento humano, pero de tres países con cultura, historia y legado distintos. Uno de los propósitos que está trabajando muy seriamente nuam es construir esta cultura única en la organización. Tiene 940 colaboradores, directa o indirectamente (esto incluye las filiales e incluso aquellas entidades en que nuam tiene participación, pero no control); más o menos con paridad (56% hombres-44% mujeres); y con un 96% con contratos indefinidos. En términos de prácticas y políticas, nuam cumple todos los estándares de políticas.

Concluye indicando que, en cuanto al ambiente laboral, nuam ha escogido e implementado como instrumento para medir el clima laboral el 2023 el *Stakeholders Sustainability Index* (SSINDEX), que es una herramienta que le permite saber cómo va en cultura y clima. Tuvo en el año 2023 una muy buena tasa de respuesta, que alcanzó un 87%, y con un 86% de favorabilidad. Y en términos de compensación, es importante que las personas se sientan motivadas con nuam y también que el esquema de compensación le permita retener el mejor talento posible. Entonces, ha incorporado, de la mano con el Directorio, una estructura de compensación que se cree es competitiva y que permite también hacer la diferenciación objetiva y transparente de tener personas en diferentes países. La remuneración no puede ser la misma, pero sí la política es exactamente la misma. Es decir, nuam está cuidando su talento; con ese talento es con quien va a construir, de la mano de sus clientes, un mercado mucho más grande, mucho más atractivo para la Región y sus participantes, y va a lograr que sea reconocida como contribuyente a ese proceso de desarrollo económico y social de los tres países.

Agradece al Presidente, indicando que eso era todo. Y consulta si hay alguna duda, pregunta o comentario.

El accionista **señor Jaime Larraín, representante del accionista Jaime Larraín y Compañía Corredores de Bolsa Ltda.**, consulta sobre los plazos y forma del proceso de implementación de la plataforma tecnológica Nasdaq.

El **señor Gerente General** le contesta reiterando que lo que más importa a la Compañía es que ello sea de la mano de los participantes de mercado. Entonces, ni debe ser sorpresa, ni va a ser una imposición. Lo que sí están convencidos es que están

escogiendo una de las mejores tecnologías disponibles a nivel mundial para este tipo de servicios, sino la mejor, y quieren que el proceso sea amigable con los participantes. Todo lo que son las especificaciones técnicas ya han sido publicadas. Ya se han compartido al mercado cuáles son las exigencias, los protocolos de comunicación, etc. De acuerdo con el proyecto, la tecnología debiera estar lista dentro del primer trimestre del año 2025, de tal manera que se pueda entrar en producción. De hecho, las pruebas de conectividad se inician en octubre de este año. Los participantes ya van a poder empezar a conectarse con el servidor, con el nuevo centro de cómputo y con los protocolos de comunicación nuevos. Nuam ya ha hecho pruebas de conectividad al motor central y ya cuenta con esos protocolos desarrollados. Entonces, durante el primer trimestre del año 2025 debiera tenerse completado el proyecto tecnológico. Eso no quiere decir que se esté listo para la salida en producción. Ésta última será coordinada con los participantes del mercado, después de un proceso de marcha blanca. Lo que sí esperamos es que se pueda hacer dentro del segundo trimestre del año 2025. Está el reto de que salgan los tres países al mismo tiempo; o si se da una cosa país por país. Pero, de nuevo, será definido con los participantes. Hasta el momento los tiempos se están cumpliendo y estamos muy satisfechos con el avance del proceso.

No hubo más intervenciones.

12. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2023; Y EXAMEN DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Señala el Sr. Presidente que corresponde proceder con la aprobación de la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2023; y examen del respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Agrega que la Compañía ha generado su primera Memoria Anual, que, junto con dar cuenta de la gestión realizada en el Ejercicio 2023, incluye aspectos relevantes de su desarrollo en los ámbitos social, medioambiental y de gobierno corporativo.

El Sr. Presidente le pide al señor Gerente Corporativo de Finanzas que exponga a la Junta sobre las principales cifras de los estados financieros del Ejercicio 2023.

El señor Patricio Rojas S., Gerente Corporativo de Finanzas de nuam, agradece al Sr. Presidente.

Acá el señor Gerente Corporativo de Finanzas hace una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente Corporativo de Finanzas se detalla a continuación.

Nuam publicó sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023 tanto en el sitio web de la Sociedad como también en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, que corresponde al regulador y fiscalizador del mercado financiero en Chile.

Nuam es consciente de que se trata de estados financieros un poco especiales atendida la reciente creación de la Sociedad. De hecho, el 14 de noviembre, casi finalizando el año 2023, se produjo la fusión, que permitió que se incorporaran los activos de las tres Bolsas de Valores (la Bolsa de Santiago, el Grupo BVL que controla la Bolsa de Lima, y también la Bolsa de Valores de Colombia). Explica que la comparación de cifras del balance resumido entre el año 2022 y el 2023, arroja que, en el año 2022, cuando recién se había creado la Sociedad desde el punto de vista legal, ella contaba solamente con una caja de aproximadamente USD1.000. Posteriormente, finalizando el año 2023, según los tipos de cambio vigentes al año 2023 tanto en Colombia, Perú y Chile, el balance resumido arroja aproximadamente USD651 millones en activos totales, de los cuales, en su gran mayoría (aproximadamente un 86%), corresponden a activos no corrientes, mientras que en el caso de los activos corrientes se trata mayoritariamente, de efectivo (o equivalente al efectivo) y carteras de instrumentos financieros. En el caso del patrimonio y los pasivos, la mayor proporción de éstos se encuentra en el patrimonio, en donde, aproximadamente, a USD545 millones corresponden al patrimonio de la Sociedad.

Por otra parte, y que probablemente es lo más difícil de entender, es que el estado de resultados del año 2023 solamente contiene información de los últimos dos meses del año. Si bien desde un punto de vista legal y societario la fusión se produjo el día 14 de noviembre de 2023, desde un punto de vista contable y financiero se produjo el día 31 de octubre. Por lo tanto, el estado de resultados contiene la información de ingresos y gastos de los meses de noviembre y diciembre del año 2023. Por lo tanto, en lo fundamental y aproximadamente, arroja \$20.000 millones de ingresos, y una utilidad final de \$3.000 millones, de la cual \$2.560 son atribuibles a los propietarios de la controladora, que aproximadamente equivalen a USD2,9 millones.

Sin embargo, para tener un mejor concepto de lo que ha ocurrido con estas sociedades que se han integrado, y que existen como una sociedad fusionada desde fines del año 2023, nuam tuvo una reunión con inversionistas el día 18 de abril pasado. La presentación que nuam hizo ese día se publicó también en el sitio web de la Sociedad. En lo fundamental, lo que se hizo fue preparar información pro-forma consistente en el estado de resultados que se habría obtenido si nuam hubiese existido los años 2022 y 2023, para tener una mejor idea de cuál ha sido el desempeño financiero de este grupo financiero. De acuerdo con el estado de resultados pro-forma, a nivel de ingresos hubo una variación positiva de un 16%, pasando desde casi USD112 millones en ingresos del año 2022 a prácticamente USD 130 millones en el año 2023; por su parte, los gastos crecieron en un 12%, con una tasa de crecimiento menor que la tasa de crecimiento de los ingresos; el EBITDA, de poco más de USD50 millones, aumenta en un 27% respecto de la información que, insiste, de manera proforma, se hubiese tenido en el año 2022; y la utilidad neta después de impuestos hubiese sido de casi USD 31 millones, que comparado con el año anterior, equivale a un aumento de un 22%. En términos de márgenes, el margen EBITDA --que arroja el estado de resultado pro-forma-- aumenta desde un 35% a un 39%, y en el caso del margen neto se mantuvo en niveles similares, creciendo desde un 23% a un 24%.

Agrega que los estados financieros de la Compañía fueron auditados de manera externa por Deloitte. Cabe señalar que, como recién se produjo la fusión, aún se tenía auditores

externos distintos en los tres países: KPMG en el caso de Colombia, EY en el caso de Perú; y Deloitte en el caso de Chile. Por lo tanto, Deloitte hizo un trabajo en el cual no solamente auditó los activos que existían en Chile, sino que además hizo un trabajo en conjunto con KPMG e EY para poder revisar los papeles de trabajo de esas dos auditoras externas. La opinión de auditoría de Deloitte es una opinión limpia y que, por lo tanto, permite someter estos estados financieros ahora a su aprobación.

Agradece al Sr. Presidente para que este continúe con la Junta.

Acto seguido, el Sr. Presidente propone, si no hay objeciones, dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio 2023, y por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Esta Junta aprueba las Propositiones de Acuerdos precedentes, por aclamación, como sigue:

- a) respecto de la propuesta de aprobar la Memoria correspondiente al Ejercicio 2023, la Junta la aprueba con el voto favorable de 60.358.249 acciones, representativas del 94,01% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 3.462.041 acciones y el voto en contra de 384.776 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iii) el accionista Hector Fabio Marín Oviedo se abstuvo de votar por 1.516 acciones; iv) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; v) el accionista Alejandro Díaz Betancourt se abstuvo de votar por 161 acciones; vi) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; vii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; viii) el accionista Samuel Ortiz Escobar se abstuvo de votar por 66 acciones; ix) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; x) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xi) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xii) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xiii) el accionista Juan León se abstuvo de votar por 1 acción; xiv) el accionista Jhon Devia se abstuvo de votar por 13 acciones; xv) el accionista Andrés Paez Torres se abstuvo de votar por 579 acciones; xvi) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xvii) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xviii) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xix) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xx) el accionista Brayan Ruiz Mosquera votó en contra por 1 acción; xxi) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxii) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxiii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xxiv) el accionista

Rafael Albornoza Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxv) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xxvi) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xxvii) el accionista José Efraín Pérez Cepeda se abstuvo de votar por 7.533 acciones; xxviii) el accionista Alexander Castañeda Vanegas se abstuvo de votar por 794 acciones; xxix) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xxx) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xxxi) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxii) el accionista Manuel Cuberos Quintero votó en contra por 11 acciones; xxxiii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxiv) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; xxxv) el accionista Juan Carlos Mejía Estrada se abstuvo de votar por 36 acciones; xxxvi) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; xxxvii) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; xxxviii) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xxxix) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; xl) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; xli) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; xlii) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; xliii) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; xliv) el accionista Marcel De Lavallo Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; xlv) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; xlvi) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; xlvi) el accionista Sandra Mendoza Lara se abstuvo de votar por 2 acciones; xlvi) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; xlix) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; l) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; li) el accionista River and Mercantile Global Recovery Fund votó en contra por 307.161 acciones; lii) el accionista American Electric Power Master Reiterement votó en contra por 50.009 acciones; liii) el accionista American Electric Power System Retiree Medical Tru votó en contra por 27.182 acciones; liv) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; lv) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; lvi) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; lvii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; lviii) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; lix) el accionista Javier Martínez Blanco se abstuvo de votar por 13 acciones; lx) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; lxi) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; lxii) el accionista Diego Ríos Dussan se abstuvo de votar por 6 acciones; lxiii) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; lxiv) el accionista José Luis Rey Palacio votó en contra por 406 acciones; lxv) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; y lxvi) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon

se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

- b) respecto de las propuestas de aprobar el Balance y Estados Financieros y de dar por examinado el respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio 2023, la Junta las aprueba con el voto favorable de 60.736.610 acciones, representativas del 94,60% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 3.468.446 acciones y el voto en contra de 10 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iii) el accionista María Margarita Osorio Murillo se abstuvo de votar por 1.124 acciones; iv) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; v) el accionista Alejandro Díaz Betancourt se abstuvo de votar por 161 acciones; vi) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; vii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; viii) el accionista Samuel Ortiz Escobar se abstuvo de votar por 66 acciones; ix) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; x) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xi) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xii) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xiii) el accionista Juan León se abstuvo de votar por 1 acción; xiv) el accionista Andrés Paez Torres se abstuvo de votar por 579 acciones; xv) el accionista Luis Chahín Uribe se abstuvo de votar por 5 acciones; xvi) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xvii) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xviii) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xix) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xx) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxi) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xxiii) el accionista Proinver Santander S.A.S. se abstuvo de votar por 2.594 acciones; xxiv) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxv) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xxvi) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xxvii) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xxviii) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; xxix) el accionista José Efraín Pérez Cepeda se abstuvo de votar por 7.533 acciones; xxx) el accionista Alexander Castañeda Vanegas se abstuvo de votar por 794 acciones; xxxi) el accionista Ruthsandy Barón Morelo se abstuvo de votar por 8 acciones; xxxii) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xxxiii) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xxxiv) el accionista Wilmar Cruz Malagón votó en contra por 4 acciones; xxxv) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxvi) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; xxxvii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxviii) el accionista

Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; xxxix) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; xl) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; xli) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xlii) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; xliii) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; xliv) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; xlv) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; xlvi) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; xlvii) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; xlviii) el accionista Marcel De Laval Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; xlix) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; l) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; li) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lii) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; liii) el accionista Martín Forero Scheel se abstuvo de votar por 601 acciones; liv) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; lv) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; lvi) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; lvii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; lviii) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; lix) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; lx) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; lxi) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; lxii) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; lxiii) el accionista Guadalupe Álvarez se abstuvo de votar por 143 acciones; lxiv) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; y lxv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

13. RESULTADO DEL EJERCICIO

Manifiesta el Sr. Presidente que el Balance recién aprobado arroja una utilidad líquida, después de impuestos, de \$2.560.626.638.

Luego, informa que tras la aprobación de los Estados Financieros el patrimonio de la Sociedad atribuible a los propietarios de la controladora quedó en \$425.868.473.282, según se detalla en la página 43 de los Estados Financieros, cuya lectura propone omitir.

A continuación, somete a la consideración de la Junta omitir la lectura y dar por informado el detalle de las cuentas de patrimonio.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 60.736.610 acciones, representativas del 94,60% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.468.446 acciones y con el voto en contra de 10 acciones-- aprobó la propuesta anterior,

dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iii) el accionista María Margarita Osorio Murillo se abstuvo de votar por 1.124 acciones; iv) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; v) el accionista Alejandro Díaz Betancourt se abstuvo de votar por 161 acciones; vi) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; vii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; viii) el accionista Samuel Ortiz Escobar se abstuvo de votar por 66 acciones; ix) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; x) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xi) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xii) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xiii) el accionista Juan León se abstuvo de votar por 1 acción; xiv) el accionista Andrés Paez Torres se abstuvo de votar por 579 acciones; xv) el accionista Luis Chahín Uribe se abstuvo de votar por 5 acciones; xvi) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xvii) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xviii) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xix) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xx) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxi) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xxiii) el accionista Proinver Santander S.A.S. se abstuvo de votar por 2.594 acciones; xxiv) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxv) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xxvi) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xxvii) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xxviii) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; xxix) el accionista José Efraín Pérez Cepeda se abstuvo de votar por 7.533 acciones; xxx) el accionista Alexander Castañeda Vanegas se abstuvo de votar por 794 acciones; xxxi) el accionista Ruthsandy Barón Morelo se abstuvo de votar por 8 acciones; xxxii) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xxxiii) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xxxiv) el accionista Wilmar Cruz Malagón votó en contra por 4 acciones; xxxv) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxvi) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; xxxvii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xxxviii) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; xxxix) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; xl) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; xli) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xlii) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; xliii) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; xlv) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; xlv) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; xlvii) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; xlvii) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64

acciones; xlviii) el accionista Marcel De Lavalle Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; xlix) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; l) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; li) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lii) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; liii) el accionista Martín Forero Scheel se abstuvo de votar por 601 acciones; liv) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; lv) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; lvi) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; lvii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; lviii) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; lix) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; lx) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; lxi) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; lxii) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; lxiii) el accionista Guadalupe Álvarez se abstuvo de votar por 143 acciones; lxiv) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; y lxv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

14. PROPOSICIONES DE DIVIDENDO

El Sr. Presidente le pide al señor Gerente Corporativo de Finanzas que exponga a la Junta sobre los dividendos a proponerse a la Junta.

El señor Patricio Rojas S., Gerente Corporativo de Finanzas de nuam, agradece al Sr. Presidente.

Acá el señor Gerente Corporativo de Finanzas hace una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente Corporativo de Finanzas se detalla a continuación.

En los documentos fundantes se está proponiendo distribuir, en total, aproximadamente \$140 por acción, lo cual es cercano al 50% de la utilidad proforma del Ejercicio 2023. ¿Por qué se distribuye en tres dividendos distintos? Fundamentalmente porque, por una parte, a través de un dividendo mínimo obligatorio y de un dividendo adicional, lo que se hace es proponer la distribución, en general, de la utilidad del Ejercicio 2023 que solamente incorpora la utilidad de los últimos dos meses y que, por tanto, es relativamente menor respecto del total; y por la otra parte, a través de la distribución de un dividendo eventual, se propone distribuir el saldo con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. En cuanto a utilidades de ejercicios anteriores, hay que recordar que, con motivo de la Fusión, la Sociedad también absorbió a Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A., que aportó utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

En resumen, el primer dividendo corresponde al pago del 30% de la utilidad del Ejercicio 2023. Legalmente es obligación repartir este primer dividendo dentro de un plazo legal. Por eso es que tiene una fecha de distribución anterior al resto que se propone distribuir.

Ello constituye un dividendo de aproximadamente \$9 por acción, una parte relativamente menor de los \$140 totales; y la restante --los casi \$131-- se va a distribuir el día 5 de julio de 2024, a aquellos accionistas que estén registrados en el listado que administra DCV Registros, y que en el caso de Colombia y de Perú administran DECEVAL y CAVALI, respectivamente.

Agrega (haciendo ver que probablemente la mayoría de quienes no asisten físicamente están siguiendo esta Junta a través del *streaming*, sobre todo desde Colombia y desde Perú) que la Compañía ha publicado en su sitio web una información dirigida a aquellos accionistas que no tienen residencia ni domicilio en Chile. Esa es una publicación que se hizo la semana pasada, y que se encuentra dentro de la Sección de Relación con Inversionistas. Recomienda que por favor los accionistas que tienen una residencia fuera de Chile puedan revisar esa información, para que, tan pronto como les sea posible, puedan reunir y enviar la información que ahí se solicita, que, en lo fundamental, permite que aquellos accionistas sin residencia ni domicilio en el país, pero que sí residan en algún país con el cual se ha firmado un tratado tributario con Chile, y que evita la doble tributación, puedan hacer un mejor uso de los créditos tributarios que existen acá en Chile. Existe convenio con 37 países --por de pronto, con Perú, Colombia, Brasil y Estados Unidos, entre otras muchas economías relevantes--, por lo que la gran mayoría de los accionistas extranjeros van a estar en esa situación.

A continuación, el Sr. Gerente Corporativo de Finanzas indica que, en consideración a la utilidad del Ejercicio recién mencionada, el Directorio, en sesión celebrada el 10 de abril recién pasado, ha propuesto a la Junta la distribución de los siguientes dividendos:

a) Dividendo N°1, Definitivo, Mínimo Obligatorio: por un monto total de \$768.187.992, ascendente a \$9,05635334 por acción, el que equivale a repartir un 30% de la utilidad del Ejercicio 2023.

De aprobarse por la Junta este dividendo mínimo obligatorio propuesto, éste se pagará a contar del día 10 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

b) Dividendo N°2, Definitivo, Adicional: por un monto total de \$1.617.412.799, ascendente a \$19,06806922 por acción, que equivale a un 63,164726% de la utilidad del Ejercicio 2023.

De aprobarse por la Junta el dividendo adicional propuesto, éste se pagará a contar del día del día 5 de julio de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de junio de 2024.

c) Dividendo N°3, Eventual: con cargo a la utilidad acumulada, se propone distribuir un monto total de \$9.489.633.628, ascendente a \$111,87557744 por acción.

De aprobarse por la Junta el Dividendo Eventual propuesto, éste se pagará a contar del día 5 de julio de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de junio de 2024.

Luego, en relación con los Dividendos N° 1, N° 2 y N° 3, el Sr. Presidente señala que al 10 de abril de 2024 existían 6.223.269 acciones emitidas pendientes de suscripción y pago. En caso de que, entre el 10 de abril de 2024 y la fecha límite que determina qué accionistas tendrán derecho a percibir estos dividendos, aumente el número de acciones suscritas y pagadas con derecho a estos dividendos, el monto del dividendo total a repartir aumentará en \$9,05635334 por acción, en el caso del Dividendo N°1, Definitivo, Mínimo Obligatorio; en \$19,06806922 por acción, en el caso del Dividendo N°2, Definitivo, Adicional, y en \$111,87557744 por acción, en el caso del Dividendo N°3, Eventual, por cada acción adicional que se suscriba y pague, lo que significa que, en caso de que se suscriba y pague la totalidad de las citadas 6.223.269 acciones pendientes, el monto total de estos Dividendos será de \$824.548.115, en el caso del Dividendo N°1, Definitivo, Mínimo Obligatorio; \$1.736.078.524, en el caso del Dividendo N°2, Definitivo, Adicional, y \$10.185.865.441, en el caso del Dividendo N°3, Eventual.

Para ello, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Junta los siguientes acuerdos:

- a) Pagar el Dividendo N°1 con cargo a la utilidad del Ejercicio 2023, cuyo monto total exacto solo se sabrá según el número total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.
- b) Pagar el Dividendo N°2 con cargo a la utilidad del Ejercicio 2023, cuyo monto total exacto solo se sabrá según el número total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de junio de 2024.
- c) Destinar el resto de la utilidad del Ejercicio 2023 a la cuenta de utilidad acumulada.
- d) Pagar el Dividendo N°3 con cargo a la utilidad acumulada, cuyo monto total exacto solo se sabrá según el número total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de junio de 2024.

A continuación, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 60.750.698 acciones, representativas del 94,62% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.447.422 acciones y con el voto en contra de 6.946 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Gabriel Villegas Restrepo votó en contra por 6.528 acciones; iii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iv) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; v) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; vi) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; vii) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; viii) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; ix) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; x) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xi) el

accionista Camilo Ospina Londoño se abstuvo de votar por 2 acciones; xii) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xiii) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xiv) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xv) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xvi) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xvii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xviii) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xix) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xx) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xxi) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xxii) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xxiii) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; xxiv) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xxv) el accionista Luis Miguel Cataño Cataño votó en contra por 6 acciones; xxvi) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; xxvii) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xxviii) el accionista Jorge Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; xxix) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; xxx) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; xxxi) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; xxxii) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; xxxiii) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; xxxiv) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxv) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; xxxvi) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; xxxvii) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; xxxviii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; xxxix) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; xl) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; xli) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xlii) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xliii) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xlv) el accionista Andrés Velasco Tello se abstuvo de votar por 495 acciones; xlv) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xlvii) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xlviii) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xlviii) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; xlix) el accionista José Luis Rey Palacio votó en contra por 406 acciones; l) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; y li) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

15. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Acto seguido, el Sr. Presidente señala que, como política de dividendos para el Ejercicio 2024, el Directorio ha propuesto repartir con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, un

monto equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible. La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Comisión.

A continuación, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 58.306.582 acciones, representativas del 90,81% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.449.578 acciones y con el voto en contra de 2.448.906 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Gabriel Villegas Restrepo votó en contra por 6.528 acciones; iii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iv) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; v) el accionista David Mora Muñoz se abstuvo de votar por 1 acción; vi) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; vii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; viii) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; ix) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; x) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xi) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xii) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xiii) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xiv) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xv) el accionista Jeisson Infante Leal se abstuvo de votar por 35 acciones; xvi) el accionista Brayan Ruiz Mosquera se abstuvo de votar por 1 acción; xvii) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xviii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xix) el accionista Utilico Emerging Markets Trust PLC votó en contra por 2.401.929 acciones; xx) el accionista Proinver Santander S.A.S. se abstuvo de votar por 2.594 acciones; xxi) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxii) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xxiii) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xxiv) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xxv) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xxvi) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; xxvii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xxviii) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xxix) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; xxx) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; xxxi) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; xxxii) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; xxxiii) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; xxxiv) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxv) el accionista William Villalba Villalba se abstuvo de votar por 760 acciones; xxxvi) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; xxxvii) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; xxxviii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; xxxix) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones

Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; xl) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; xli) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xlii) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xliii) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xlv) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xlv) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xlvii) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xlviii) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; xlviii) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; xlix) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; l) el accionista Gino Arata Malatesta votó en contra por 12.031 acciones; li) el accionista Ítalo Arata Malatesta votó en contra por 27.723 acciones; lii) el accionista Juan Karol Rojas Patigozo votó en contra por 689 acciones; y liii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

El Sr. Presidente indica que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio por sus funciones. Acto seguido, propone a los accionistas, para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, una remuneración mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento por su asistencia a una o más sesiones de Directorio del mes correspondiente. Asimismo, propone que el Presidente perciba una remuneración de 180 Unidades de Fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

Hace presente que se ha estimado que esta proposición es razonable, ya que la remuneración propuesta para los Directores de la Sociedad se acerca a aquellas que normalmente prevalecen en el mercado de las dietas de Directores para compañías abiertas de las características de la Sociedad.

Ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Y luego somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 59.652.720 acciones, representativas del 92,91% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 4.525.093 acciones y con el voto en contra de 27.253 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista José López Duque votó en contra por 7.319 acciones; iii) el accionista Isaza Brando y Cía. S.A.S. se abstuvo de votar por 4.212 acciones; iv) el accionista

El Pencil S.A.S. se abstuvo de votar por 3.851 acciones; iv) el accionista Bernardo Escobar Jaramillo se abstuvo de votar por 3.009 acciones; v) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; vi) el accionista Julián Benítez Martínez votó en contra por 2.046 acciones; vii) el accionista Nestor Neira Santamaria votó en contra por 1.254 acciones; viii) el accionista Cristhian Acero Martínez se abstuvo de votar por 1.805 acciones; ix) el accionista Vanessa Schuster Mekler se abstuvo de votar por 1.504 acciones; x) el accionista Myriam Zonenshain De Kaplan se abstuvo de votar por 1.491 acciones; xi) el accionista María Margarita Osorio Murillo se abstuvo de votar por 1.124 acciones; xii) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; xiii) el accionista Juan David López Orozco votó en contra por 601 acciones; xiv) el accionista Juan Pablo Zapata Gómez votó en contra por 27 acciones; xv) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; xvi) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; xvii) el accionista André Felipe Galeano Moreno votó en contra por 13 acciones; xviii) el accionista Samuel Ortiz Escobar votó en contra por 66 acciones; xix) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; xx) el accionista Juan David Naranjo Lozano se abstuvo de votar por 6 acciones; xxi) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xxii) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xxiii) el accionista Samuel Amin Jamis votó en contra por 55 acciones; xxiv) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xxv) el accionista Jhon Devia se abstuvo de votar por 13 acciones; xxvi) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xxvii) el accionista Luis Barón Chahín votó en contra por 5 acciones; xxviii) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xxix) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xxx) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xxxi) el accionista Jorge García se abstuvo de votar por 40 acciones; xxxii) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xxxiii) el accionista Jeisson Infante Leal votó en contra por 35 acciones; xxxiv) el accionista Brayan Alexander Ruiz Mosquera se abstuvo de votar por 1 acción; xxxv) el accionista Julián Camayo Guengue se abstuvo de votar por 4 acciones; xxxvi) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxvii) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxxviii) el accionista Jorge Rosales Escobar se abstuvo de votar por 749 acciones; xxxix) el accionista Diego Bolaños Vargas votó en contra por 10 acciones; xl) el accionista Mario Vallejos Quiscualtú se abstuvo de votar por 48 acciones; xli) el accionista Carlos Asprilla Córdoba se abstuvo de votar por 62 acciones; xlii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xliii) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xliv) el accionista Juan Pablo Acevedo Calderón se abstuvo de votar por 3.010 acciones; xlv) el accionista Rafael Santamaría Villegas votó en contra por 2.698 acciones; xlvi) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xlvi) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xlviii) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xlix) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; l) el accionista José del Carmen Hurtado Gómez votó en contra por 150 acciones; li) el accionista Esteban Sandoval

Sarmiento se abstuvo de votar por 50 acciones; lii) el accionista Ruthsandy Barón Morelo se abstuvo de votar por 8 acciones; liii) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; liv) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; lv) el accionista Andrés Betancourt Portela se abstuvo de votar por 61 acciones; lvi) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; lvii) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; lviii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; lix) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; lx) el accionista Diana Castillo Pedroza votó en contra por 66 acciones; lxi) el accionista Saratoga Inversiones S.A.S. se abstuvo de votar por 2.708 acciones; lxii) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; lxiii) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; lxiv) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; lxv) el accionista Jorge Luis Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; lxvi) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; lxvii) el accionista Jesús Rodríguez Morales votó en contra por 3 acciones; lxviii) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; lxix) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; lxx) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; lxxi) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; lxxii) el accionista Salín Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; lxxiii) el accionista Gerónimo Posada Muñoz se abstuvo de votar por 30 acciones; lxxiv) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; lxxv) el accionista William Villalba Villalba se abstuvo de votar por 760 acciones; lxxvi) el accionista Marcel De Lavallo Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; lxxvii) el accionista FIDUCFC Fiduciaria Corficolombiana S.A. se abstuvo de votar por 260.804 acciones; lxxviii) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; lxxix) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; lxxx) el accionista Hollman Carrasco Ariza votó en contra por 718 acciones; lxxxi) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; lxxxii) el accionista Sandra Mendoza Lara votó en contra por 2 acciones; lxxxiii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; lxxxiv) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lxxxv) el accionista Estrategias Civiles Urbanas S.A.S. votó en contra por 12.036 acciones; lxxxvi) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; lxxxvii) el accionista Franco Marín Tifany se abstuvo de votar por 935 acciones; lxxxviii) el accionista Martín Forero Scheel se abstuvo de votar por 601 acciones; lxxxix) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xc) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xci) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xcii) el accionista Andrés Velasco Tello se abstuvo de votar por 495 acciones; xciii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xciv) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; xcv) el accionista Javier Martínez Blanco se abstuvo de votar por 13 acciones; xcvi) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xcvi) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xcvi) el

el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; xcvi) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; c) el accionista Guadalupe Álvarez votó en contra por 143 acciones; ci) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; cii) el accionista Magot SAB S.A.C. se abstuvo de votar por 781.595 acciones; ciii) el accionista Juan Karol Rojas Pantigozo se abstuvo de votar por 689 acciones; y civ) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

17. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

El Sr. Presidente propone, para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, que la remuneración mensual de los integrantes del Comité de Directores, que se debe establecer en conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, sea de 25 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de sus miembros por su asistencia a una o más sesiones de Directorio del mes correspondiente. Y propone, a su vez, que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores sea, para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, de 900 Unidades de Fomento.

Hace presente que se ha estimado que esta proposición es razonable, ya que la remuneración propuesta para los miembros del Comité de Directores de la Sociedad se acerca a aquellas que normalmente prevalecen en el mercado de las dietas de miembros de comités de directores para compañías abiertas de las características de la Sociedad.

Luego, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 59.652.720 acciones, representativas del 92,91% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 4.525.093 acciones y con el voto en contra de 27.253 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista José López Duque votó en contra por 7.319 acciones; iii) el accionista Isaza Brando y Cía. S.A.S. se abstuvo de votar por 4.212 acciones; iv) el accionista El Pencil S.A.S. se abstuvo de votar por 3.851 acciones; v) el accionista Bernardo Escobar Jaramillo se abstuvo de votar por 3.009 acciones; vi) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; vii) el accionista Julián Benítez Martínez votó en contra por 2.046 acciones; viii) el accionista Nestor Neira Santamaria votó en contra por 1.254 acciones; ix) el accionista Crithian Acero Martínez se abstuvo de votar por 1.805 acciones; x) el accionista Vanessa Schuster Mekler se abstuvo de votar por 1.504 acciones; xi) el accionista Myriam Zonenshain De Kaplan se abstuvo de votar por 1.491 acciones; xii) el accionista María Margarita Osorio Murillo se abstuvo de votar por 1.124 acciones; xiii) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; xiv) el accionista Juan David López Orozco votó en contra por 601 acciones; xv) el accionista Juan Pablo

Zapata Gómez votó en contra por 27 acciones; xvi) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; xvii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; xviii) el accionista André Felipe Galeano Moreno votó en contra por 13 acciones; xix) el accionista Samuel Ortiz Escobar votó en contra por 66 acciones; xx) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; xxi) el accionista Juan David Naranjo Lozano se abstuvo de votar por 6 acciones; xxii) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xxiii) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xxiv) el accionista Samuel Amin Jamis votó en contra por 55 acciones; xxv) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xxvi) el accionista Jhon Devia se abstuvo de votar por 13 acciones; xxvii) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xxviii) el accionista Luis Barón Chahín votó en contra por 5 acciones; xxix) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xxx) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xxxi) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xxxii) el accionista JORGE GARCIA se abstuvo de votar por 40 acciones; xxxiii) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xxxiv) el accionista Jeisson Infante Leal votó en contra por 35 acciones; xxxv) el accionista Brayan Alexander Ruiz Mosquera se abstuvo de votar por 1 acción; xxxvi) el accionista Julián Camayo Guengue se abstuvo de votar por 4 acciones; xxxvii) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxviii) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxxix) el accionista Jorge Rosales Escobar se abstuvo de votar por 749 acciones; xl) el accionista Diego Bolaños Vargas votó en contra por 10 acciones; xli) el accionista Mario Vallejos Quiscualtud se abstuvo de votar por 48 acciones; xlii) el accionista Carlos Asprilla Córdoba se abstuvo de votar por 62 acciones; xliii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xliv) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xlv) el accionista Juan Pablo Acevedo Calderón se abstuvo de votar por 3.010 acciones; xlvi) el accionista Rafael Santamaría Villegas votó en contra por 2.698 acciones; xlvii) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xlviii) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xlix) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; l) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; li) el accionista José del Carmen Hurtado Gómez votó en contra por 150 acciones; lii) el accionista Esteban Sandoval Sarmiento se abstuvo de votar por 50 acciones; liii) el accionista Ruthsandy Barón Morelo se abstuvo de votar por 8 acciones; liv) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; lv) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; lvi) el accionista Andrés Betancourt Portela se abstuvo de votar por 61 acciones; lvii) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; lviii) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; lvi) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; lx) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; lxi) el accionista Diana Castillo Pedroza votó en contra por 66 acciones; lxii) el accionista Saratoga Inversiones S.A.S. se abstuvo de votar por 2.708 acciones; lxiii) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por

1.334 acciones; lxiv) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; lxv) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; lxvi) el accionista Jorge Luis Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; lxvii) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; lxviii) el accionista Jesús Rodríguez Morales votó en contra por 3 acciones; lxvix) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; lxx) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; lxxi) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; lxxii) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; lxxiii) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; lxxiv) el accionista Gerónimo Posada Muñoz se abstuvo de votar por 30 acciones; lxxv) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; lxxvi) el accionista William Villalba Villalba se abstuvo de votar por 760 acciones; lxxvii) el accionista Marcel De Lavalle Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; lxxviii) el accionista FIDUCFC Fiduciaria Corficolombiana S.A. se abstuvo de votar por 260.804 acciones; lxxvix) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; lxxx) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; lxxxi) el accionista Hollman Carrasco Ariza votó en contra por 718 acciones; lxxxii) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; lxxxiii) el accionista Sandra Mendoza Lara votó en contra por 2 acciones; lxxxiv) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; lxxxv) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lxxxvi) el accionista Estrategias Civiles Urbanas S.A.S. votó en contra por 12.036 acciones; lxxxvii) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; lxxxviii) el accionista Franco Marín Tifany se abstuvo de votar por 935 acciones; lxxxvix) el accionista Martín Forero Scheel se abstuvo de votar por 601 acciones; xc) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xci) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xcii) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xciii) el accionista Andrés Velasco Tello se abstuvo de votar por 495 acciones; xciv) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xcv) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; xcvi) el accionista Javier Martínez Blanco se abstuvo de votar por 13 acciones; xcvi) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xcvi) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xcix) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; c) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; ci) el accionista Guadalupe Álvarez votó en contra por 143 acciones; cii) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; ci) el accionista Magot SAB S.A.C. se abstuvo de votar por 781.595 acciones; civ) el accionista Juan Karol Rojas Pantigozo se abstuvo de votar por 689 acciones; y cv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

18. REMUNERACIÓN DE OTROS COMITÉS QUE INTEGREN DIRECTORES

El Sr. Presidente indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los Directores por su participación en los otros Comités que defina el Directorio. Al respecto, propone como remuneración mensual que percibirán los miembros del Directorio que formen parte de otros Comités (en este caso, el Comité de Sostenibilidad y Buenas Prácticas Corporativas y el Comité de Integración, Proyectos e Inversiones), el equivalente a 25 Unidades de Fomento por su asistencia a una o más sesiones del mes correspondiente respecto de cada uno de dichos Comités del que formen parte.

Hace presente que se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características de los negocios de la Sociedad.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 59.652.720 acciones, representativas del 92,91% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 4.525.093 acciones y con el voto en contra de 27.253 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista José López Duque votó en contra por 7.319 acciones; iii) el accionista Isaza Brando y Cía. S.A.S. se abstuvo de votar por 4.212 acciones; iv) el accionista El Pencil S.A.S. se abstuvo de votar por 3.851 acciones; v) el accionista Bernardo Escobar Jaramillo se abstuvo de votar por 3.009 acciones; vi) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; vii) el accionista Julián Benítez Martínez votó en contra por 2.046 acciones; viii) el accionista Cristhian Acero Martínez se abstuvo de votar por 1.805 acciones; ix) el accionista Vanessa Schuster Mekler se abstuvo de votar por 1.504 acciones; x) el accionista Myriam Zonenshain De Kaplan se abstuvo de votar por 1.491 acciones; xi) el accionista María Margarita Osorio Murillo se abstuvo de votar por 1.124 acciones; xii) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; xiii) el accionista Juan David López Orozco votó en contra por 601 acciones; xiv) el accionista Juan Pablo Zapata Gómez votó en contra por 27 acciones; xv) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; xvi) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; xvii) el accionista André Felipe Galeano Moreno votó en contra por 13 acciones; xviii) el accionista Samuel Ortiz Escobar votó en contra por 66 acciones; xix) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; xx) el accionista Juan David Naranjo Lozano se abstuvo de votar por 6 acciones; xxi) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xxii) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xxiii) el accionista Samuel Amin Jamis votó en contra por 55 acciones; xxiv) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xxv) el accionista Jhon Devia se abstuvo de votar por 13 acciones; xxvi) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xxvii) el accionista Luis Barón Chahín votó en contra por 5 acciones; xxviii) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xxix) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xxx) el accionista Guillermo

García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xxxi) el accionista JORGE GARCIA se abstuvo de votar por 40 acciones; xxxii) el accionista Elkin Hoyos Noreña se abstuvo de votar por 5 acciones; xxxiii) el accionista Jeisson Infante Leal votó en contra por 35 acciones; xxxiv) el accionista Brayan Alexander Ruiz Mosquera se abstuvo de votar por 1 acción; xxxv) el accionista Julián Camayo Guengue se abstuvo de votar por 4 acciones; xxxvi) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxvii) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxxviii) el accionista Jorge Rosales Escobar se abstuvo de votar por 749 acciones; xxxix) el accionista Diego Bolaños Vargas votó en contra por 10 acciones; xl) el accionista Mario Vallejos Quiscualtud se abstuvo de votar por 48 acciones; xli) el accionista Carlos Asprilla Córdoba se abstuvo de votar por 62 acciones; xlii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xliii) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xliv) el accionista ACEVEDO CALDERON JUAN PABLO se abstuvo de votar por 3.010 acciones; xlv) el accionista SANTAMARIA VILLEGAS RAFAEL votó en contra por 2.698 acciones; xlvi) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xlvi) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xlvi) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xlix) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; l) el accionista José del Carmen Hurtado Gómez votó en contra por 150 acciones; li) el accionista Esteban Sandoval Sarmiento se abstuvo de votar por 50 acciones; lii) el accionista Ruthsandy Barón Morelo se abstuvo de votar por 8 acciones; liii) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; liv) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; lv) el accionista Andrés Betancourt Portela se abstuvo de votar por 61 acciones; lvi) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; lvii) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; lviii) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; lix) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; lx) el accionista Diana Castillo Pedroza votó en contra por 66 acciones; lxi) el accionista Saratoga Inversiones S.A.S. se abstuvo de votar por 2.708 acciones; lxii) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; lxiii) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; lxiv) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; lxv) el accionista Jorge Luis Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; lxvi) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; lxvii) el accionista Jesús Rodríguez Morales votó en contra por 3 acciones; lxviii) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; lxix) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; lxx) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; lxxi) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; lxxii) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; lxxiii) el accionista Gerónimo Posada Muñoz se abstuvo de votar por 30 acciones; lxxiv) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; lxxv) el accionista William Villalba Villalba se abstuvo de votar por 760 acciones; lxxvi) el accionista Marcel De Lavalle Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; lxxvii) el accionista FIDUCFC Fiduciaria

Corficolombiana S.A. se abstuvo de votar por 260.804 acciones; lxxviii) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; lxxix) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; lxxx) el accionista Hollman Carrasco Ariza votó en contra por 718 acciones; lxxxi) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; lxxxii) el accionista Sandra Mendoza Lara votó en contra por 2 acciones; lxxxiii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; lxxxiv) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lxxxv) el accionista Estrategias Civiles Urbanas S.A.S. votó en contra por 12.036 acciones; lxxxvi) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; lxxxvii) el accionista Franco Marín Tifany se abstuvo de votar por 935 acciones; lxxxviii) el accionista Martín Forero Scheel se abstuvo de votar por 601 acciones; lxxxix) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xc) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xci) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xcii) el accionista Andrés Velasco Tello se abstuvo de votar por 495 acciones; xciii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xciv) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; xcv) el accionista Javier Martínez Blanco se abstuvo de votar por 13 acciones; xcvi) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xcvi) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xcvi) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; xcvi) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; c) el accionista Guadalupe Álvarez votó en contra por 143 acciones; ci) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; cii) el accionista Magot SAB S.A.C. se abstuvo de votar por 781.595 acciones; ciii) el accionista Juan Karol Rojas Pantigozo se abstuvo de votar por 689 acciones; y civ) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

19. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en cumplimiento del Oficio Circular N° 718, del 10 de febrero de 2012, y del Oficio Circular N° 764, del 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, a continuación, el Sr. Presidente presenta para la aprobación de esta Junta, la propuesta del Directorio, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, para la designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2024. Al respecto informa lo siguiente:

Se efectuó una invitación a tres de las principales empresas de auditoría que operan en el país, Deloitte, EY y KPMG, a preparar y entregar sus propuestas de servicios de auditoría externa para la Sociedad.

Las tres empresas mencionadas hicieron oportunamente entrega de propuestas formales, las cuales quedaron a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la administración. Las mismas fueron sometidas a evaluación por parte de la

administración de la Sociedad, de acuerdo a las siguientes variables, según lo establecido en los Oficios-Circulares ya mencionados:

- Experiencia y conocimiento de la firma en la industria
- Experiencia y conocimiento en el negocio del equipo a cargo de la auditoría
- Nivel profesional de los equipos
- Horas Hombre
- Costos

De la evaluación inicial realizada por la administración de la Sociedad con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre-seleccionadas las firmas EY y KPMG.

El Directorio analizó los antecedentes de las propuestas de las dos firmas preseleccionadas. El análisis consideró, entre otras cosas, la experiencia y conocimiento de la industria, los equipos humanos, horas de trabajo y costos contemplados, así como los recursos destinados a las revisiones y análisis complementarios, su cobertura y capacidad de proveer servicios globales. En el proceso de evaluación, se dio a los aspectos generales una ponderación del 10%; a los aspectos técnicos, del 30%; y, finalmente, a los aspectos económicos se les dio preponderancia, con una ponderación del 60%. EY obtuvo la mejor evaluación en todos los aspectos; y KPMG, por su parte, obtuvo la segunda mejor evaluación también en los tres aspectos.

Luego del análisis, el Directorio acordó, por unanimidad, recomendar a esta Junta designar a EY como la firma de auditoría externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2024. Esta recomendación se basa, fundamentalmente, en que EY presentó la propuesta económica más conveniente; a su buena evaluación como firma; a la idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría y control; y a la experiencia en el rubro de EY.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad acordó sugerir a esta Junta, en subsidio y como segunda opción, la designación de KPMG, dado que esta última --que, si bien cumple con los criterios enunciados anteriormente, aunque con una propuesta económica menos conveniente que EY-- resultó, en opinión del Directorio, considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que EY.

El Comité de Directores analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio que se sugiera a esta Junta la designación de EY y, en segundo lugar, a KPMG, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio.

Acto seguido, el Sr. Presidente ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

Luego, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Junta la designación de EY como la Empresa de Auditoría Externa de nuam para el Ejercicio 2024.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 60.730.470 acciones, representativas del 94,59% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.468.840 acciones y con el voto en contra de 5.756 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iii) el accionista Nestor Neira Santamaria votó en contra por 1.254 acciones; iv) el accionista Vanessa Schuster Mekler se abstuvo de votar por 1.504 acciones; v) el accionista Camilo Hernández Sanabria votó en contra por 1.472 acciones; vi) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; vii) el accionista Alejandro Díaz Betancourt se abstuvo de votar por 161 acciones; viii) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; ix) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; x) el accionista Samuel Ortiz Escobar se abstuvo de votar por 66 acciones; xi) el accionista Andrés Angulo Fonseca votó en contra por 15 acciones; xii) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; xiii) el accionista Juan David Naranjo Lozano se abstuvo de votar por 6 acciones; xiv) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xv) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xvi) el accionista Juan Sánchez se abstuvo de votar por 1 acción; xvii) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xviii) el accionista Jhon Devia se abstuvo de votar por 13 acciones; xix) el accionista Camilo Ospina Londoño votó en contra por 2 acciones; xx) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xxi) el accionista Andrés Páez Torres se abstuvo de votar por 579 acciones; xxii) el accionista Luis Barón Chahín votó en contra por 5 acciones; xxiii) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xxiv) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xxv) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xxvi) el accionista Julián Camayo Guengue votó en contra por 4 acciones; xxvii) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxviii) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxix) el accionista Mario Vallejos Quiscualtud votó en contra por 48 acciones; xxx) el accionista Carlos Asprilla Córdoba se abstuvo de votar por 62 acciones; xxxi) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xxxii) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxxiii) el accionista Juan Pablo Acevedo Calderón se abstuvo de votar por 3.010 acciones; xxxiv) el accionista Rafael Santamaría Villegas votó en contra por 2.698 acciones; xxxv) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xxxvi) el accionista Henry Adolfo Rojas Blando se abstuvo de votar por 2.000 acciones; xxxvii) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; xxxviii) el accionista José Efraín Pérez Cepeda se abstuvo de votar por 7.533 acciones; xxxvix) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; xli) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; xlii) el accionista Andrés Betancourt Portela se abstuvo de votar por 61

acciones; xlii) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; xliii) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; xliv) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; xlv) el accionista Jorge Duque Franco se abstuvo de votar por 276 acciones; xlvi) el accionista Carlos Ernesto Lora Ruiz se abstuvo de votar por 1.334 acciones; xlvi) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; xlviii) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; xlix) el accionista Jorge Luis Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; l) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; li) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; lii) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; liii) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; liv) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; lv) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; lvi) el accionista Guillermo Suárez Casa se abstuvo de votar por 64 acciones; lvii) el accionista Diana Ahumada Herrera se abstuvo de votar por 16 acciones; lviii) el accionista Marcel De Lavalles Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; lvix) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; lx) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; lxi) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; lxii) el accionista Sandra Mendoza Lara votó en contra por 2 acciones; lxiii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; lxiv) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lxv) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; lxvi) el accionista Franco Marín Tiffany se abstuvo de votar por 935 acciones; lxvii) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; lxviii) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; lxix) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; lxx) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; lxxi) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; lxxii) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; lxxiii) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; lxxiv) el accionista José Luis Rey Palacio se abstuvo de votar por 406 acciones; lxxv) el accionista Andrés Ustariz Córdoba votó en contra por 250 acciones; lxxvi) el accionista Guadalupe Álvarez se abstuvo de votar por 143 acciones; lxxvii) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; lxxviii) el accionista Juan Karol Rojas Pantigozo se abstuvo de votar por 689 acciones; y lxxix) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Sr. Presidente indica que corresponde dar cuenta a esta Junta de los siguientes acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas desde la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de agosto de 2023:

Parte relacionada / Descripción	Monto	Sesión de Directorio en que se aprobó	Directores que la aprobaron	Directores que se abstuvieron
Acuerdo Marco de Cooperación entre Holding Bursátil Regional S.A. y la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Colombia y Grupo BVL.	N/A	25-09-2023	Claudio Avanian Jacob y Federico Restrepo Posada	Juan Andrés Camus, Fernando Romero Tapia, Eduardo Muñoz Vivaldi, Rodrigo Manubens Moltedo, Fernando Larraín Cruzat, Jorge Quiroz Castro, Juan Guillermo Agüero Vergara, Rafael Aparicio Escallón, Rafael Carranza Jahnsen, Jaime Castañeda Roldán, Santiago Montenegro Trujillo, Germán Salazar Castro, Mauricio Rosillo Rojas y Frank Babarczy Rodríguez.
Contratos de market maker y equity story con BTG Pactual Corredores de Bolsa S.A.	USD 33.500 + IVA	26 de octubre de 2023	Juan Andrés Camus, Fernando Romero Tapia, Eduardo Muñoz Vivaldi, Rodrigo Manubens Moltedo, Fernando Larraín Cruzat, Jorge Quiroz Castro, Rafael Aparicio Escallón, Rafael Carranza Jahnsen, Jaime Castañeda Roldán, Santiago Montenegro Trujillo, Germán Salazar Castro, Mauricio Rosillo Rojas, Frank Babarczy Rodríguez, Claudio Avanian Jacob y	Juan Guillermo Agüero Vergara

			Federico Restrepo Posada.	
--	--	--	------------------------------	--

Agrega que en relación con éstas y otras operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, se han expuesto acabadamente sus detalles en las páginas 57 y 58 de los Estados Financieros, cuya lectura propone omitir.

Luego, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

21. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS; Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR EL COBRO INDEBIDO DE LOS MISMOS

El Sr. Secretario indica que corresponde exponer a la Junta respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, y las medidas para evitar el cobro indebido de los mismos.

Agrega que la Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas a DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se proponen las modalidades que se indican a continuación:

- a. Depósito en cuenta bancaria, sea corriente, a la vista o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para los inversionistas que tengan en custodia sus acciones a través de un depósito de valores en Colombia o Perú, el pago se realizará a través del servicio de administración valores en virtud de los acuerdos de interconexión entre depósitos.

La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b.

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b. antes señalada.

Por último, informa que la Sociedad ha adoptado, y continuará adoptando en el futuro, todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

22. INFORME DE GESTIÓN ANUAL, ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El Sr. Presidente señala que corresponde dar a conocer el informe de gestión anual, actividades y gastos del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2023.

Al efecto, hace presente a los accionistas que el informe de gestión anual y actividades se encuentra publicado en la página web de la Sociedad, por lo que propone omitir su lectura y dar por informada la gestión anual y actividades del Comité de Directores. Asimismo, informa que durante el Ejercicio 2023 el Comité no incurrió en gastos.

Somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

23. PUBLICACIONES SOCIALES

El Sr. Presidente propone que las citaciones a Juntas de Accionistas, sean ellas ordinarias o extraordinarias, se efectúen en el diario electrónico www.latercera.com, y que en caso de que por fuerza mayor no pueda efectuarse la publicación de un aviso en un día determinado en el diario electrónico www.latercera.com, ésta se efectúe en el diario El Mercurio de Santiago.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 57.547.064 acciones, representativas del 89,63% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 6.274.426 acciones y con el voto en contra de 383.576 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado se abstuvo de votar por 311.007 acciones; ii) el accionista José López Duque se abstuvo de votar por 7.319 acciones; iii) el accionista Iván Correa Molina se abstuvo de votar por 2.708 acciones; iv) el accionista Julián Benítez Martínez se abstuvo de votar por 2.046 acciones; v) el accionista Nestor Neira Santamaria se abstuvo de votar por 1.254 acciones; vi) el accionista Yojan López Díaz se abstuvo de votar por 1.384 acciones; vii) el accionista Inversiones A&L Restrepo S.A.S. se abstuvo de votar por 860 acciones; viii) el accionista Jhon Alberson Moreno Mosquera se abstuvo de votar por 1.606

acciones; ix) el accionista Alejandro Díaz Betancourt se abstuvo de votar por 161 acciones; x) el accionista Stiven Camargo Correa se abstuvo de votar por 184 acciones; xi) el accionista Esteban Zapata Jiménez se abstuvo de votar por 833 acciones; xii) el accionista Camilo Suárez Manchego se abstuvo de votar por 1 acción; xiii) el accionista Juan José González Giraldo se abstuvo de votar por 1 acción; xiv) el accionista Andrés Angulo Fonseca se abstuvo de votar por 15 acciones; xv) el accionista Alejandro Mejía Grueso se abstuvo de votar por 57 acciones; xvi) el accionista Valeria Moncaleano se abstuvo de votar por 9 acciones; xvii) el accionista Daniel Pérez Álvarez se abstuvo de votar por 53 acciones; xviii) el accionista Phaber Andrey García Botina se abstuvo de votar por 3 acciones; xix) el accionista Juan Sánchez votó en contra por 1 acción; xx) el accionista Alejandro Martínez Ferreira se abstuvo de votar por 28 acciones; xxi) el accionista Juan León se abstuvo de votar por 1 acción; xxii) el accionista Nicolás Vargas Di María se abstuvo de votar por 7 acciones; xxiii) el accionista Anderson Rojas Sierra se abstuvo de votar por 129 acciones; xxiv) el accionista Carlos José Ayalde García se abstuvo de votar por 19 acciones; xxv) el accionista Javier Lara Ruiz se abstuvo de votar por 138 acciones; xxvi) el accionista Oscar Alonso Vélez Carmona votó en contra por 1 acción; xxvii) el accionista Liliana Olivera Portela se abstuvo de votar por 2 acciones; xxviii) el accionista Guillermo García Zapata se abstuvo de votar por 17 acciones; xxix) el accionista Jaime Orozco Montoya se abstuvo de votar por 4 acciones; xxx) el accionista Jorge García se abstuvo de votar por 40 acciones; xxxi) el accionista Brayan Ruiz Mosquera se abstuvo de votar por 1 acción; xxxii) el accionista Julián Camayo Guengue se abstuvo de votar por 4 acciones; xxxiii) el accionista Gabriel Lizcano Rico se abstuvo de votar por 15 acciones; xxxiv) el accionista Marco Antonio Rocha Chacón se abstuvo de votar por 1.005 acciones; xxxv) el accionista Mario Vallejos Quiscualtud votó en contra por 48 acciones; xxxvi) el accionista Carlos Asprilla Córdoba se abstuvo de votar por 62 acciones; xxxvii) el accionista BBVA Colombia S.A. se abstuvo de votar por 2.670.016 acciones; xxxviii) el accionista Rafael Albornoz Bueno se abstuvo de votar por 17.228 acciones; xxxix) el accionista Juan Pablo Acevedo Calderón se abstuvo de votar por 3.010 acciones; xl) el accionista Santiago Gómez Ríos se abstuvo de votar por 2.305 acciones; xli) el accionista Na Young Jong se abstuvo de votar por 1.301 acciones; xlii) el accionista German Andrés Fuquen Triviño se abstuvo de votar por 1.203 acciones; xliii) el accionista Jairo Serrano Ardila se abstuvo de votar por 1.000 acciones; xliv) el accionista José Efraín Pérez Cepeda se abstuvo de votar por 7.533 acciones; xlv) el accionista José del Carmen Hurtado Gómez votó en contra por 150 acciones; xlvi) el accionista Alexander Castañeda Vanegas se abstuvo de votar por 794 acciones; xlvii) el accionista Johan Reyes Bermúdez se abstuvo de votar por 1 acción; xlviii) el accionista Esteban Sandoval Sarmiento votó en contra por 50 acciones; xlix) el accionista José Luis Garnica Corba se abstuvo de votar por 9 acciones; l) el accionista Andrés Aguirre Hernández se abstuvo de votar por 1 acción; li) el accionista Andrés Maya Restrepo se abstuvo de votar por 14 acciones; lii) el accionista Andrés Betancourt Portela se abstuvo de votar por 61 acciones; liii) el accionista Alonso Vargas Gil se abstuvo de votar por 3 acciones; liv) el accionista Miguel Ospina Cifuentes se abstuvo de votar por 6 acciones; lv) el accionista Manuel Cuberos Quintero se abstuvo de votar por 11 acciones; lvi) el accionista Andrés Mira Olarte se abstuvo de votar por 6 acciones; lvii) el accionista Diana Castillo

Pedroza se abstuvo de votar por 66 acciones; lviii) el accionista Juan Carlos Mejía Estrada se abstuvo de votar por 36 acciones; lvi) el accionista Mario García Nivia se abstuvo de votar por 6 acciones; lx) el accionista Juan Manuel Campuzano Botero se abstuvo de votar por 930 acciones; lxi) el accionista Rodrigo Murillo Arboleda se abstuvo de votar por 225 acciones; lxii) el accionista Jerson Ramírez Íñiguez votó en contra por 4 acciones; lxiii) el accionista Jorge Luis Castro Cavadia se abstuvo de votar por 1 acción; lxiv) el accionista David Gallo Quintero se abstuvo de votar por 2 acciones; lxv) el accionista Rafael Duarte Pérez se abstuvo de votar por 78 acciones; lxvi) el accionista José Eduardo Velandia Moreno se abstuvo de votar por 84 acciones; lxvii) el accionista Gustavo González Gallego se abstuvo de votar por 5 acciones; lxviii) el accionista Edwin Torres Romero votó en contra por 601 acciones; lxix) el accionista Félix García Bruges se abstuvo de votar por 3 acciones; lxx) el accionista Rubén Cifuentes se abstuvo de votar por 183 acciones; lxxi) el accionista Salin Ramírez Cuervo se abstuvo de votar por 15 acciones; lxxii) el accionista Gerónimo Posada Muñoz votó en contra por 30 acciones; lxxiii) el accionista Diego Mazuera Ramírez se abstuvo de votar por 1 acción; lxxiv) el accionista Juan Camilo Tovar Hernández se abstuvo de votar por 14 acciones; lxxv) el accionista Marcel De Laval Camargo se abstuvo de votar por 1.051 acciones; lxxvi) el accionista FIDUCFC Fiduciaria Corficolombiana S.A. se abstuvo de votar por 260.804 acciones; lxxvii) el accionista Vanessa Jiménez Silvestre se abstuvo de votar por 361 acciones; lxxviii) el accionista Elkin Amaya Camargo votó en contra por 6 acciones; lxxix) el accionista Gloria Cárdenas de la Rosa se abstuvo de votar por 1.023 acciones; lxxx) el accionista Hollman Carrasco Ariza votó en contra por 718 acciones; lxxxi) el accionista Mayerly Galindo Castro se abstuvo de votar por 84 acciones; lxxxii) el accionista Credicorp Capital Fiduciaria S.A. se abstuvo de votar por 229.621 acciones; lxxxiii) el accionista VOL-EQCOL Fondo de Pensiones Protección se abstuvo de votar por 21.169 acciones; lxxxiv) el accionista Estrategias Civiles Urbanas S.A.S. votó en contra por 12.036 acciones; lxxxv) el accionista Andrés Caldas Gómez se abstuvo de votar por 24 acciones; lxxxvi) el accionista Franco Marín Tiffany se abstuvo de votar por 935 acciones; lxxxvii) el accionista River and Mercantile Global Recovery Fund se abstuvo de votar por 307.161 acciones; lxxxviii) el accionista American Electric Power Master Reiterement se abstuvo de votar por 50.009 acciones; lxxxix) el accionista American Electric Power System Retiree Medical Tru se abstuvo de votar por 27.182 acciones; xc) el accionista Felicitatem S.A.S. se abstuvo de votar por 4.805 acciones; xci) el accionista Inversiones Hermanos Guarín García S.A.S. se abstuvo de votar por 3.941 acciones; xcii) el accionista Nelson Enrique Calderón Bonilla se abstuvo de votar por 2.172 acciones; xciii) el accionista Jorge Rodríguez Forero se abstuvo de votar por 309 acciones; xciv) el accionista Andrés Carvajal Rodríguez se abstuvo de votar por 48 acciones; xcv) el accionista Nicolás Gómez Osorio se abstuvo de votar por 6 acciones; xcvi) el accionista Sebastián Vásquez Flórez se abstuvo de votar por 275 acciones; xcvi) el accionista Sebastián Calderón Perdomo se abstuvo de votar por 1 acción; xcvi) el accionista Juan Carlos Molina García se abstuvo de votar por 84 acciones; xcix) el accionista Guadalupe Álvarez se abstuvo de votar por 143 acciones; c) el accionista Leidy Castaño Villada se abstuvo de votar por 65 acciones; ci) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 2.148.150 acciones; y se abstuvo de votar por

otras 177.879 acciones por no contar con instrucciones al efecto: cii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 363.575 acciones; y ciii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes votó en contra por 6.356 acciones.

24. ACUERDO FINAL

Finalmente, el Sr. Presidente propone que el Acta de esta Junta Ordinaria se entienda aprobada desde el momento de su firma por todas las personas señaladas anteriormente y que desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere, sin esperar aprobación o ratificación alguna posterior, facultando al Gerente General Sr. Juan Pablo Córdoba Garcés, al Gerente Corporativo Legal y Regulación Sr. Álvaro Barriga Oliva y a los abogados Srta. Luisa Fernanda Núñez Plaza y Sr. Cristián Lagos García de la Huerta, para que indistintamente, uno cualquiera de los nombrados, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, la presente Acta si se considera necesario.

Luego, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

Finalmente, antes de dar por terminada la Junta de Accionistas, el Sr. Presidente ofrece la palabra.

El señor José Antonio Martínez Zugarramurdi, en representación del accionista Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos (Perú), señala que el accionista ha solicitado que se deje constancia en acta su sugerencia de reducir el número de directores de la Sociedad a 7 y que haya participación femenina en el directorio.

Adicionalmente, el señor Sergio Contreras Morosetti, en representación del accionista Inversiones Gallo Azul S.A., consultó si se distribuirán dividendos provisorios durante el año o si se pagará un dividendo definitivo en la próxima junta de accionistas, en cumplimiento de la Política de Dividendos aprobada en esta Junta. El Sr. Secretario explica que el directorio está facultado por ley para distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio, pero que eso lo decidirá durante el transcurso del presente año. Lo que aprobó esta Junta, como Política de Dividendos, es el reparto del 50% de la utilidad del ejercicio.

Siendo las 12:25 horas y no habiendo intervenciones adicionales, se pone término a esta Junta Ordinaria.

José Antonio Martínez Zugarramurdi

Luis Orrego Saavedra

Rodrigo Manubens Molledo

Juan Andrés Camus Camus
PRESIDENTE

Álvaro Barriga Oliva
SECRETARIO

ANEXO: REGISTRO DE ASISTENCIA

Razón social Accionista - Representante	Identificador Accionista - Asistente	Total Acciones	% Total
DECEVAL S.A. Depósito Centralizado de Valores y Cavali S.A. I.C.L.V. (José Antonio Martínez Zugarramurdi)	8.419.520-0	39.649.497	46,579884 %
B3 S.A. – Brasil Bolsa Balcao (Juan Andrés Camus Camus)	6.370.841-0	3.793.589	4,456675 %
Banco Santander Chile (María Francisca Álvarez Lobo)	97.036.000-K (10.204.211-5)	2.326.029	2,732599 %
Banchile Corredores de Bolsa S.A (Rodrigo Manubens Moltedo)	96.571.220-8 (6.575.050-3)	2.305.718	2,708737 %
Itaú Corredores de Bolsa Limitada (Patricio Riff Silva)	96.665.450-3 (13.500.372-7)	1.541.834	1,811333 %
Nevasa S.A Corredores de Bolsa (Eduardo Muñoz Vivaldi)	96.586.750-3 (5.977.799-8)	1.531.434	1,799115 %
Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada (Mauricio Bonavia Figueroa)	96.535.720-3 (11.649.474-4)	1.521.407	1,787336 %
BTG Pactual Chile S.A. Corredores De Bolsa (Juan Andrés Camus Camus)	84.177.300-4 (6.370.841-0)	1.475.035	1,732858 %
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (Homero Zelada Aceval)	79.532.990-0 (10.496.895-3)	1.349.422	1,585289 %
Inversiones Ultra S.A. (Sebastián Salah Abusleme y por acciones propias)	96.776.460-4 (13.550.652-4)	894.805	1,051209 %
BancoEstado S.A. Corredores De Bolsa (Juan Ignacio San Martín Campos)	96.564.330-3 (10.439.375-6)	764.356	0,897959 %
Inversiones Shenda S.A. y Valenzuela Lafourcade S.A. Inversiones (Luis Augusto Orrego Saavedra)	77.074.263-3, 96.527.210-0 (5.329.378-6)	762.509	0,895789 %
Eugenio Blanco S.A. (Carlos Enrique Blanco Plummer)	83.139.800-0 (7.015.434-K)	758.717	0,891334 %
Sociedad de Inversiones Vittor Capital Limitada (Víctor Adrián Gavilán Villarroel)	77.121.527-0 (8.848.417-7)	758.717	0,891334 %
Tanner Corredores de Bolsa S.A. (Rodrigo Manubens Moltedo)	80.962.600-8 (6.575.050-3)	758.717	0,891334 %
Pedro Juan Guillermo Salah Ahues	2.394.842-7	723.493	0,849953 %
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (Guillermo Undurraga Echeverría)	80.537.000-9 (6.788.213-K)	705.973	0,829371 %
Santander Corredores de Bolsa Limitada (Augusto Schazmann Saquel)	96.683.200-2 (19.247.328-4)	618.048	0,726077 %
Bci Corredores de Bolsa S.A. (Juan Pablo Monge Faruh)	96.519.800-8 (12.662.155-8)	609.340	0,715847 %
Jaime Larraín y Cía. Corredores De Bolsa Ltda. (Jaime Larraín Vial)	84.360.700-4 (2.639.832-0)	398.818	0,468528 %
Inversiones Gallo Azul S.A. (Sergio Alejandro Contreras Morosetti)	96.776.080-3 (6.538.197-4)	379.358	0,445666 %
Banco Santander Por Cuenta De Inversionistas Extranjeros (María Francisca Álvarez Lobo)	97.036.000-K (10.204.211-5)	363.575	0,427125 %
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa (Juan Andrés Camus Camus)	95.319.000-1 (6.370.841-0)	201.973	0,237276 %
Banco De Chile Por Cuenta De Terceros No Residentes (María Francisca Álvarez Lobo)	97.004.000-5 (10.204.211-5)	6.356	0,007467 %
Carlos Aníbal Contreras Morosetti	6.538.198-2	5.000	0,005874 %
Alejandro Vásquez Arteaga	15.948.603-6	822	0,000966 %
Manuel Antonio Pincheira Jara	19.058.994-3	252	0,000296 %
Óscar Segundo Flores Tapia	20.637.917-0	222	0,000261 %
Julián Cáceres	14.765.521-9	50	0,000059 %

Total	64.205.066	75,43%
--------------	-------------------	---------------

CERTIFICADO

Certifico que el Acta que antecede corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de Holding Bursátil Regional S.A., celebrada el día 30 de abril de 2024. 15 de mayo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan P. Córdoba", written over a horizontal line.

Juan Pablo Córdoba Garcés
GERENTE GENERAL